



EXPRTE. N° 1056-502-22

RESOLUCIÓN N° 2761 E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SEP. 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la promoción del agente Pedro Rojas, C.U.I.L. N° 20-13570504-8, quien revista en el cargo categoría 21, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. "F4" Secretaría de Gestión Educativa, al cargo categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, y

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias obrantes en autos surge la presentación del Sr. Pedro Rojas, D.N.I. N° 13.570.504, solicitando dejar sin efecto el trámite de recategorización a la categoría 24, mencionando que inicia su trámite jubilatorio con la categoría 21, la cual detenta actualmente,

Que, la Dirección Provincial de Personal, informa que el agente se encuentra doblemente intimado; como personal administrativo, por Expediente N° 246-908/22 con fecha de notificación 05/05/2023 y como personal docente, por Expediente N° 246-103/23 con fecha de notificación 27/09/2023;

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, del cual se desprende que debido a la dimisión voluntaria al trámite de máxima categoría del agente, se proceda a dictar el acto administrativo, dejándose sin efecto el trámite de autos iniciado por el Sr. Pedro Rojas;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

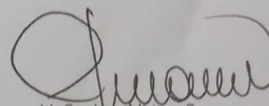
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto, a partir del dictado del acto administrativo, el trámite de promoción a la máxima categoría 24, debido a la dimisión voluntaria del Sr. Pedro Rojas, C.U.I.L. N° 20-13570504-8, categoría 21, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Delegación de Región V del Departamento Ledesma, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy